



DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

HAGO SABER: Que por Resolución 325-2025 del día 28 de Marzo de 2025, aprobó el Padrón Fiscal relativo a la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de mercancías correspondiente al ejercicio de 2.025, en los términos siguientes:

- Concepto: Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías.
- Ejercicio: 2025
- Importe: 34.792,56 €.
- Total de recibos: 1.103.
- Nombre del primer contribuyente: 28.734.850-F.
- Nombre del último contribuyente: 32.017.260-H.
- Período cobratorio en voluntaria: Del 1 de septiembre al 7 de noviembre de 2025.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el Padrón expuesto al público en la Recaudación Municipal, sita en C/. Juan Delgado, 2, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición pública, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termine la exposición al público producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y, durante el plazo de un mes, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía.

Si la resolución del recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, y si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sanlúcar la Mayor, en la fecha que figura en el pie de firma.

El Alcalde,
(Firma electrónica).

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	Dt7ZACKkLwQteIAe7VxEtW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/04/2025 14:03:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Dt7ZACKkLwQteIAe7VxEtW==		

